



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

**SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA
SUSTENTABLES**

ACUERDO SEPASY 9/2020

POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO SEPASY 8/2020 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO “APOYO ESTATAL A PESCADORES POR CONTINGENCIA DE CORONAVIRUS”, COMO PARTE DEL PLAN ESTATAL PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA, LOS EMPLEOS Y LA SALUD..... 3

Acuerdo Sepasy 9/2020 por el que se modifica el Acuerdo Sepasy 8/2020 por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado “Apoyo Estatal a Pescadores por Contingencia de Coronavirus”, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud

Rafael Combaluzier Medina, secretario de Pesca y Acuicultura Sustentables, con fundamento en los artículos 27, fracción XVII, del Código de la Administración Pública de Yucatán, y 133 y 135 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, y

Considerando:

Que la Constitución Política de los Estados Mexicanos dispone, en su artículo 4o, párrafo tercero, que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y que el Estado lo garantizará.

Que la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables establece, en su artículo 2, fracción II, que entre sus objetivos está promover el mejoramiento de la calidad de vida de los pescadores y acuicultores del país, a través de los programas que se instrumenten para el sector pesquero y acuícola.

Que el 3 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Acuerdo Sepasy 8/2020 por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado “Apoyo Estatal a Pescadores por Contingencia de Coronavirus”, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.

Que, para un mejor funcionamiento del Programa de subsidios o ayudas denominado “Apoyo Estatal a Pescadores por Contingencia de Coronavirus”, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud, resulta necesario modificar sus reglas de operación, a efecto de formalizar un cambio administrativo, por lo que he tenido a bien expedir el presente:

Acuerdo Sepasy 9/2020 por el que se modifica el Acuerdo Sepasy 8/2020 por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado “Apoyo Estatal a Pescadores por Contingencia de Coronavirus”, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud

Artículo único. Se reforman: la fracción II del artículo 17 y el anexo 1 del Acuerdo Sepasy 8/2020 por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado “Apoyo Estatal a Pescadores por Contingencia de Coronavirus”, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud, para quedar como sigue:

Artículo 17. Procedimiento

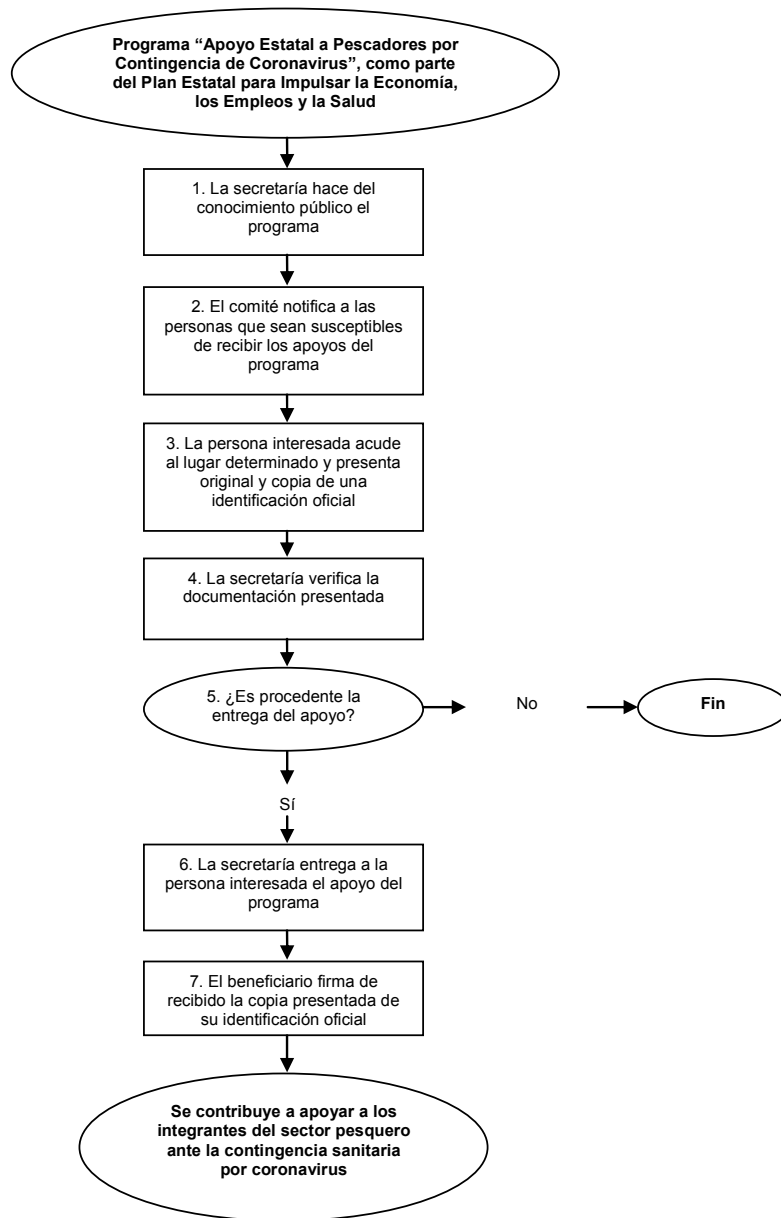
...

I. ...

II. El comité notificará a las personas que sean susceptibles de recibir los apoyos del programa, con base en la lista de beneficiarios correspondiente.

III. y IV. ...

Anexo 1. Diagrama de flujo



Artículo transitorio

Único. Entrada en vigor

Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Se expide este acuerdo en la sede de la Secretaría de Pesca y Acuicultura Sustentables, en Mérida, Yucatán, a 14 de abril de 2020.

(RÚBRICA)

Rafael Combaluzier Medina
Secretario de Pesca y Acuicultura Sustentables

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA